

# La colaboración del Estado e Iglesia españoles en materia emigratoria (1956-1965)<sup>1</sup>

Nadia Andrea De Cristóforis

## Resumen

Luego de la Segunda Guerra Mundial la emigración española hacia el exterior se revitalizó, adoptando como principal destino latinoamericano a la Argentina. En principio, estos flujos humanos se sustentaron en la acción de mecanismos de traslado espontáneos, fundamentalmente, las cadenas migratorias que habían permanecido adormecidas durante los años de enfrentamientos bélicos. Pero desde mediados de la década de 1950 comenzaron a ganar protagonismo los mecanismos de asistencia oficial, impulsados por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y el Instituto Español de Emigración. Este último se apoyó en la Comisión Católica Española de Migración (CCEM) para llevar a cabo los planes de reagrupación familiar con países de ultramar. A partir del análisis del papel de la CCEM en el ámbito peninsular, trataremos de poner de relieve el grado de injerencia de este organismo en la conformación de las corrientes humanas hacia el exterior. De esta manera, intentaremos indagar hasta qué punto las políticas públicas de fomento de las migraciones pudieron llevarse a la práctica, tal como habían sido concebidas. Para realizar nuestro estudio nos basaremos en un uso intensivo y complementario de fuentes de diversa índole, tanto cuantitativas como cualitativas.

**Palabras clave:** emigración; Estado español; Iglesia Católica; planes de reagrupación familiar; América Latina.

## Abstract

After the Second World War, the Spanish emigration overseas was revitalized, adopting Argentina as a top Latin American destination. At the beginning, these human flows were sustained by the action of spontaneous transfer mechanisms, primarily migratory chains that had remained dormant during the war years. But, since the mid 1950s, official assistance mechanisms began to gain prominence, driven by the Intergovernmental Committee for European Migration and the Spanish Institute of Migration. The latter was supported by the Spanish Catholic Migration Commission in the task of carrying out family reunification plans with overseas countries. Based on the analysis of the role of the Spanish Catholic Migration Commission in the peninsular area, we will try to highlight the degree of intervention of this organism in the conformation of human flows abroad. In this way, we will try to investigate to what extent the public migration policies were put into

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de los siguientes proyectos de investigación: UBACyT 20020110100073 y UBACyT 20020100100435 (UBA); PIP 112-201101-00607 (CONICET); PICT 2008, N° 1150 (ANPCyT); Proyecto "Redes, poder y territorialidad en la historia argentina de los siglos XVIII-XX", Programa de Incentivos a docentes-investigadores (CESAL – UNICEN); HAR2009-11081 (Ministerio de Ciencia e Innovación de España).

practice as they had been designed. For our study, we will rely on an intensive and complementary use of sources of various kinds, both quantitative and qualitative.

**Keywords:** Emigration; Spanish State; Roman Catholic Church; family reunification plans; Latin America.

Recibido el 30 de septiembre de 2013. Aceptado el 6 de diciembre de 2013.

## **Introducción**

Luego de la Segunda Guerra Mundial la emigración española hacia el exterior se revitalizó, adoptando como principal destino latinoamericano a la Argentina (Palazón Ferrando, 1995: 303). En principio, estos flujos humanos se sustentaron en la acción de mecanismos de traslado espontáneos, fundamentalmente, las cadenas migratorias que habían permanecido adormecidas durante los años de enfrentamientos bélicos. Pero desde mediados de la década de 1950 comenzaron a ganar protagonismo los mecanismos de asistencia oficial, impulsados por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y el Instituto Español de Emigración. Este último se apoyó en la Comisión Católica Española de Migración (CCEM) para llevar a cabo los planes de reagrupación familiar con países de ultramar. A partir del análisis del papel de la CCEM en el ámbito nacional peninsular, trataremos de poner de relieve el grado de injerencia de este organismo en la conformación de las corrientes hacia la Argentina, en un contexto de creciente intervencionismo estatal destinado a controlar y regular las migraciones, tanto desde el lado español como sudamericano. De esta manera, intentaremos indagar hasta qué punto las políticas públicas de fomento de las migraciones pudieron llevarse a la práctica, tal como habían sido concebidas. Para realizar nuestro estudio nos basaremos en un uso intensivo y complementario de fuentes de diversa índole: periódicos, boletines y memorias oficiales, obras de funcionarios encargados de gestionar los procesos migratorios, documentación que se resguarda en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, entre otras.

## **El franquismo y el fomento de la emigración hacia el exterior**

A lo largo de la década del cincuenta, y tras el fin de la etapa de más fuerte aislamiento internacional, el gobierno franquista fue logrando una cierta rehabilitación y aceptación en el exterior. Esta reapertura se inició entre 1950 y 1953 (con el ingreso de España en la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Agricultura y Alimentación, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud, la

UNESCO y con la firma del Tratado con Estados Unidos), se fortaleció en 1955 y 1956 (con la participación en la Organización de las Naciones Unidas y en el CIME,<sup>2</sup> respectivamente) y culminó en 1958 (con la incorporación de España a la Organización Europea de Cooperación Económica, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial). Este reposicionamiento en la política exterior se acompañó de una nueva atención a los problemas “domésticos” (los conflictos sociales y el estancamiento económico), que amenazaban la estabilidad del régimen. Para garantizar la continuidad y supervivencia de este último, Franco impulsó la implantación de una nueva política económica, concebida por una élite tecnocrática y destinada a lograr el desarrollo económico del país, su modernización e integración en el seno del capitalismo mundial. Las medidas liberalizadoras, plasmadas en el Plan de Estabilización de 1959, buscaron reducir el gasto público, incrementar los impuestos, devaluar la peseta y congelar los salarios (Tusell, 1949: 183-194; Aracil, Oliver y Segura, 1998: 281-284; Ferraris, 2009: 89-102).

Este giro de la política económica coincidió con una nueva visión acerca del papel de la emigración en general (Fernández Vicente, 2005a: 83-93; 2005b). La misma comenzó a ser concebida como un acto esencialmente individual y radicalmente libre, pero que requería la intervención y fiscalización del Estado: sólo este último podía garantizar la efectivización del derecho a emigrar, al brindar al potencial emigrante la información y asistencia necesarias para salir del país natal e instalarse en el de destino (Valcárcel, 1960: 59; Rengijo Calderón, 1965: 2).<sup>3</sup> Además, dentro del gobierno empezó a cobrar fuerza la idea de que la emigración debía contribuir al desarrollo económico, no sólo amortiguando los efectos más negativos de los planes de estabilización (en especial, las elevadas tasas de desempleo), sino también estimulando el crecimiento, a través de la llegada de remesas, que significaban un importante aporte de divisas para la economía española.

---

2 El CIME tuvo su origen en una Conferencia reunida en Bruselas en diciembre de 1951, en la cual se resolvió crear un instrumento para restaurar el equilibrio entre las “naciones superpobladas” y las “insuficientemente pobladas” por medio de la migración organizada y asistida de los europeos. La participación de España en el CIME fue producto de largas negociaciones, que se iniciaron en 1952 y se prolongaron por varios años. Algunos aspectos que dificultaron esta incorporación fueron, entre otros: el monto de la cuota que debía aportar España al CIME, o la posibilidad de que este último terminara trasladando refugiados republicanos. Cfr.: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid (en adelante: AMAE), R 5283, Exp. 16 (1945-1957), Dirección General de Asuntos Consulares, “Participación de España en el Comité Intergubernamental provisional para los movimientos migratorios de Europa”, 21-04-1952; AMAE, R 5283, Exp. 16 (1945-1957), Dirección General de Política Económica, “Participación de España en el Comité Intergubernamental provisional para los movimientos migratorios de Europa”, Madrid, 28-05-1952.

3 AMAE, R 9621, Exp. 7 (1958-1967).

En esta coyuntura donde existía un importante consenso para fortalecer el papel del Estado en la canalización de la emigración española hacia el exterior, en función de objetivos de desarrollo más generales, algunos sectores del ala más liberal y modernizadora del régimen franquista y la Iglesia promovieron el surgimiento de un organismo estatal encargado de asumir el conjunto de competencias en materia de emigración. Por Ley de 17 de julio de 1956 fue creado el Instituto Español de Emigración (IEE), que fue adscrito al Ministerio de Trabajo a partir del 9 de mayo de 1958. Según lo establecido por la Ley de 1956, el IEE tenía la finalidad de realizar la política emigratoria del gobierno, promoviendo en cada momento las medidas necesarias y una acción tutelar en beneficio de los españoles que decidieran migrar. En este sentido, el IEE debía ocuparse de estudiar los problemas ligados a la emigración, asesorar al gobierno sobre las disposiciones a adoptarse en la materia, organizar los flujos colectivos y las repatriaciones, facilitar a los emigrantes la obtención de medios económicos e instrumentos de trabajo, intervenir en la contratación de pasajes, proporcionar gratuitamente la documentación necesaria para el traslado y asistir a los migrantes en su lugar de destino (Ministerio de Trabajo, 1960: 10).

El IEE contaba con dos entidades colaboradoras para el desarrollo y ejecución de planes y programas migratorios: la Organización Sindical, en lo que se vinculaba a los emigrantes temporales y fronterizos, y la CCEM, en lo atinente a los procesos de reagrupación familiar. Estos últimos habían concitado la atención del gobierno desde tiempo atrás, cuando eran percibidos como el mejor mecanismo para estimular los flujos de españoles hacia el exterior. En efecto, ya desde 1948, momento en que se discutían las condiciones para la firma del Tratado de Emigración con la Argentina, surgieron dentro de las órbitas oficiales argumentos a favor de una emigración basada en el “llamado” de un emigrante establecido en ultramar, al resto de su familia o a sus paisanos. Las razones que se esgrimían en ese entonces para favorecer este tipo de corriente eran varias: el hecho de que los emigrantes trasladados en virtud de un llamado gozarían de libertad y de mejores informaciones para buscar un trabajo, dentro de la sociedad de destino (evitando caer en manos de empleadores especuladores, como los que podían actuar en el caso de la emigración contratada); la asistencia y ayuda que podían ofrecer los ya establecidos en ultramar, al recién llegado (favoreciendo una integración no traumática al ámbito de acogida); o el beneficio que supondría para el Estado español no tener que correr con los gastos de posibles repatriaciones, en la medida en que aquel que se desplazaba por el

llamado de un pariente o conocido podía encontrar en estos últimos redes de contención para su inserción en la nueva sociedad.<sup>4</sup>

Los programas de reagrupación familiar puestos en marcha por el IEE tenían como finalidad declarada atender a imperativos económicos, morales, penales, de orden público y financiero. Se sostenía que el alejamiento del cabeza de familia de la tierra de origen, aún sobre la base de que el mismo enviara periódicamente remesas, repercutía en el equilibrio del presupuesto de la familia que quedaba en la península. Desde un punto de vista moral, se argumentaba que la separación relajaba los vínculos familiares, siendo frecuente el hecho de que los hombres solos en sus ámbitos de emigración contrajeran lazos ilegítimos, relegando u olvidando a su progenie y esposa legítimas. También se creía que la desarticulación de la familia generaba problemas penales (prostitución, corrupción, criminalidad), de orden público (perturbación de la tranquilidad y difusión de doctrinas antisociales) y financieros (incremento de los gastos públicos en policía, beneficencia y prisiones) (González-Rothvoss y Gil, 1959: 14-15). Además, a mediados de la década de 1950 la preocupación del gobierno por las repatriaciones de quienes habían partido solos había crecido, desde el momento en que una ley del 18 de julio de 1956 responsabilizó al Estado español de la repatriación de los emigrantes que así lo demandaban, con el único requisito de que estos últimos demostraran que no poseían medios económicos para financiarse el viaje por sí mismos (Martín Acosta, 2007: 393).

Los planes de reagrupación familiar estuvieron encaminados a revitalizar las corrientes humanas hacia Francia y hacia distintos países americanos. El programa relacionado con estos últimos logró un amplio alcance y se institucionalizó por un acuerdo entre el CIME y el IEE, en 1956. Contó desde sus inicios con la colaboración de la CCEM, que a través de sus Delegaciones Diocesanas, quedó a cargo de localizar a las personas reclamadas, informarlas y orientarlas hasta el momento de su embarque. El espacio de acción privilegiado por la Iglesia, para llevar adelante estas tareas, fue la parroquia: en ella reclutaba a sus asistentes (en general, mujeres que ayudaban en la búsqueda de las personas reclamadas) y difundía su pastoral sobre la emigración.

---

4 AMAE, R 2052, Exp. 39, José María de Areilza (Embajador de España en la Argentina), "Sobre proyecto relativo a la emigración española en la Argentina", Buenos Aires, 3 de marzo de 1948; AMAE, R 1731, Exp. 3, Informe s./f.

## La emigración en la *Exsul Familia*

Hacia mediados del siglo XX las disposiciones pontificias en materia de emigración eran abundantes y poseían una larga data. Sin embargo, en 1952, a instancias del Papa Pío XII, la doctrina eclesiástica sobre la emigración fue sistematizada e institucionalizada en una nueva Constitución Apostólica, la *Exsul Familia*, que estableció la pauta de actuación pastoral con los emigrantes hasta fines de la década del sesenta. El objetivo principal de la *Exsul Familia* era la asistencia espiritual de los emigrantes de distintas nacionalidades, sin descartar, en un segundo plano, el socorro material. La nueva regulación fue justificada en el contexto del crecimiento de los flujos humanos, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, y en el imperativo de contemplar y dar solución a los problemas planteados por las migraciones.<sup>5</sup> El cuidado espiritual de los emigrantes quedó confiado a un órgano de la Santa Sede, la Sagrada Congregación Consistorial, que se articuló con las demás instituciones que actuaban en el campo de la emigración (de carácter internacional, nacional, diocesano o parroquial) a través de un nuevo oficio, el Delegado para las obras de emigración.<sup>6</sup>

En la *Exsul Familia* la emigración fue concebida principalmente como un derecho de las personas, que tenía que ejercitarse libremente. Sin embargo, la emigración, como derecho natural del hombre, quedó subordinada en su ejercicio al bien común de los Estados involucrados en el proceso migratorio (el de partida y el de llegada).<sup>7</sup> Incluso más, en consonancia con la tendencia que se registraba en las esferas gubernamentales de varios países europeos, la *Exsul Familia* reconocía y admitía el papel de los Estados en el proceso migratorio, rol que podríamos caracterizar como “facilitador” y “tutelar”.

A través de la mencionada Constitución y de diversas manifestaciones discursivas, la Iglesia expresaba en todo momento su preocupación por los “problemas” derivados de la emigración y asumía la función de velar por la solución de los mismos. Según la Santa Sede, los principales inconvenientes eran los religiosos y morales, por el debilitamiento de la autoestima y la pérdida de la dignidad humana que en general involucraba el desplazamiento hacia una tierra extraña. Además, otro motivo de alarma era la influencia que otras religiones o “ideologías ateístas y materialistas” podían ejercer sobre los

---

5 Parágrafo 78, Título segundo, “*Exsul Familia*” (Comisión Católica Argentina de Migraciones, 1988: 40).

6 Parágrafos 82, 83 y 84, Título segundo, “*Exsul Familia*” (Comisión Católica Argentina de Migraciones, 1988: 41-46). Para un interesante análisis sobre las disposiciones contenidas en la *Exsul Familia*, en relación con la emigración italiana, cfr. Bernasconi, 2005.

7 Parágrafo 62, Título primero, “*Exsul Familia*” (Comisión Católica Argentina de Migraciones, 1988: 32).

emigrantes, conduciéndolos a debilitar su fe en Cristo y a cuestionar el orden establecido por Dios (Secretaría de Estado de su Santidad, 1959). Estas consecuencias no deseadas de la emigración llamaban la atención de las autoridades eclesiásticas de distintos países y regiones europeos.<sup>8</sup> Dentro de Galicia se destacaban los dilemas involucrados en las salidas hacia el exterior, en especial, las que tenían como destino el Viejo Continente donde, según la institución eclesiástica, los emigrados quedaban expuestos a la influencia de protestantes y comunistas y terminaban perdiendo su fe y quebrantando sus vínculos maritales (Mínguez Goyanes, 1997: 141).

En función del diagnóstico crítico realizado, la Iglesia se propuso asumir ciertas tareas tendientes a mitigar los problemas observados: preparar espiritualmente a los emigrantes con el objeto de que logran una armoniosa y rápida integración en la sociedad de destino; ayudarlos con informaciones seguras y provechosas sobre los contratos de trabajo; evitarles gastos injustificados en la tramitación de los documentos y facilitar los procesos de reunificación familiar (Secretaría de Estado de Su Santidad, 1959). Además, la Iglesia insistía en la necesidad de lograr una mejor coordinación de las actividades desplegadas por las diferentes organizaciones católicas, encargadas de implementar la política sobre migración, a través de la acción de una entidad supranacional (Orbegozo, 1959: 247). De hecho, desde 1951 existía una Comisión Internacional Católica de Migración, que tenía como uno de sus objetivos la expansión de las organizaciones católicas nacionales a ella asociadas. En este contexto general, el IEE alentó la participación de la CCEM en la conducción de los flujos peninsulares hacia el exterior. La última institución reflejaba y defendía los principios de la *Exsul Familia* sobre la emigración, entendiéndola como un derecho natural del hombre, pero supeditada al bien común del colectivo social. Como afirmaba el Director de la CCEM, Monseñor Fernando Ferris: “Algo que no puede perderse nunca de vista es que la emigración debe mirar al bien del individuo, cuya libertad hay que respetar, siempre naturalmente que el Bien Común no exija su sacrificio”.<sup>9</sup> Monseñor Ferris también reconocía los problemas suscitados por la emigración y clarificaba el papel que la Iglesia estaba llamada a cumplir. En este sentido, mantenía que la institución eclesiástica no podía fomentar la emigración, sino que debía procurar que discurriera por cauces humanos y cristianos, evitando los riesgos, previniendo peligros y remediando males acaecidos.<sup>10</sup>

---

8 Para un examen de las preocupaciones derivadas de la situación de los migrantes italianos en Argentina, en la segunda posguerra, cfr. Bernasconi, 2001: 615-616.

9 Ultramar (1960). 9, s./p.

10 Ibídem.

Ahora bien, más allá de estos elementos doctrinarios subrayados, la Iglesia en general y la CCEM en particular cumplieron un rol específico dentro del fenómeno emigratorio hacia el exterior, a partir de la puesta en marcha de los planes de reagrupación familiar. A continuación nos detendremos en el funcionamiento de la CCEM, en vinculación con el Plan de Reagrupación Familiar con ultramar, que es el que nos interesa particularmente.

## **El papel de la Iglesia en materia emigratoria**

Detengámonos en las razones por las cuales la CCEM quedó a cargo de la implementación del Plan de Reagrupación Familiar con ultramar, dentro de España. En primer lugar, dicho programa parecía satisfacer uno de los fines planteados por la doctrina católica en materia de migración: la estabilidad moral y social de los sujetos trasladados y del resto de su familia. La reconstitución de los núcleos familiares era visualizada como un mecanismo eficiente para lograr un estilo de vida orientado por los principios éticos establecidos por la Iglesia. El IEE estaba dispuesto a asumir los costos económicos de tales reagrupamientos (entre otros, la disminución en las remesas enviadas por emigrados en ultramar), o los culturales (la progresiva desvinculación de los emigrados de su patria), en función del criterio de evitar la separación de las familias, que era percibida como una situación perjudicial y engendradora de innumerables males (Valcárcel, 1960: 67; Instituto de Estudios Políticos, 1961: 21).

En segundo lugar, debemos recordar que en la década de 1950 se había producido un acercamiento entre el franquismo y los sectores eclesiales que habían impulsado la implementación de un nuevo modelo de desarrollo económico, con lo cual existían condiciones para que los últimos fueran llamados a desempeñar un papel más importante dentro de las políticas gubernamentales sobre migraciones, a través del pedido de colaboración con el IEE.

En tercer lugar, la Iglesia española poseía una importante presencia a nivel parroquial, con lo cual, estaba preparada para actuar de articuladora entre la esfera pública y la población en general. En efecto, hacia 1957 el delegado del CIME en España, el Sr. Storich, se manifestaba asombrado por la eficacia con que la CCEM llevaba a cabo la tarea de reagrupación familiar dentro de Galicia, y relacionaba estos resultados positivos con el carácter de la organización eclesial peninsular y el elevado grado de colaboración prestado por un gran número de sus fieles:



“Esa red capilar de la Comisión llegando hasta las parroquias más pequeñas es en verdad admirable. En ese viaje a Vigo también me llamó la atención el ver a las señoritas de la mejor sociedad gallega preocupadas por cuidar y atender a los emigrantes, con un cariño que sólo la caridad de estas mujeres de auténtico espíritu cristiano vinculadas a las tareas de la CCEM puede explicar. Este volcarse de la sociedad por los emigrantes no lo había visto en ninguna parte. También me llamó la atención la diligencia con se efectúan las localizaciones de las familias de los emigrados. Yo, que conozco bien Galicia, sé que los pueblos son una serie de caseríos, alejados unos de otros hasta kilómetros, y sin apenas vías de comunicación; en el centro o en un extremo del valle está la iglesia. El localizar allí un apellido, que se repite hasta el infinito en la comarca, es casi imposible; pues bien, estos Delegados de la Comisión Católica lo han logrado”.<sup>11</sup>

Para la puesta en marcha del Programa de Reagrupación Familiar, la CCEM dispuso de sesenta y cuatro oficinas diocesanas, tres provinciales, ocho de asistencia en puertos de embarque y una Oficina Central en Madrid, todas ellas destinadas a preparar social y moralmente al emigrante que deseaba partir.<sup>12</sup> Además, unas 20.000 parroquias españolas prestaron su colaboración. Los curas párrocos fueron importantes en el desempeño de diversas tareas: la solución de problemas en la documentación necesaria para que el reclamado pudiera partir, la organización de la colecta anual que se llevaba a cabo en ocasión del “Día del Emigrante” o la información y asesoramiento a los potenciales migrantes, entre otras. También actuaron como intermediarios entre estos últimos y sus familiares en ultramar.<sup>13</sup> En efecto, como afirmó María Emelina Martín Acosta (2007: 396), muchas veces las esposas de los emigrantes que se encontraban en situación crítica en su tierra natal, por la falta de recursos económicos, acudían al párroco, pidiéndole ayuda para localizar a su marido en ultramar. El cura escribía entonces a la oficina de la Comisión Episcopal de Madrid, informando del domicilio presuntivo del emigrado. En la Comisión consultaban las listas de los párrocos de las Diócesis americanas y enviaban una carta a

---

11 “Entrevista con Mr. Storich, delegado del C.I.M.E. en España” (1957). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 10, 4.

12 Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración (1957). 11, 8-10.

13 Para un trabajo de gran interés, sobre la acción de los sacerdotes como mediadores en el proceso inmigratorio y en la inserción laboral de trabajadores friulanos en Villa Flandria, en la Argentina, cfr. Ceva, 2006.

aquel religioso que supuestamente estaba próximo al emigrado, con el fin de que lo visitara y lo convenciera de la necesidad de reagruparse con los suyos.

Sin embargo, y más allá de cómo se gestara el "llamado", el Programa de Reagrupación Familiar suponía la sucesión de algunos pasos formales: el emigrante instalado en América reclamaba a su/s pariente/s en el Consulado español correspondiente (de manera espontánea, o impulsado por el cura de su parroquia de procedencia y/o resto de su familia, como acabamos de señalar). El Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid entregaba las cartas de llamada recibidas a la Oficina Central de la CCEM. Esta última trataba de conectarse con los reclamados, a través de las Delegaciones diocesanas y de las parroquias. El IEE, la Dirección General de Seguridad y las representaciones diplomáticas de los países americanos en España debían colaborar con la tramitación de la documentación, en especial, cuando la obtención de esta última se tornaba compleja, en el caso de las mujeres solas o con menores, que se trasladaban por el llamado de sus maridos, padres u otros parientes. Una vez preparados para la partida, los reclamados debían ser conducidos al puerto, recibiendo la adecuada asistencia en lo referente al hospedaje y a los últimos trámites antes del inicio del viaje. Las listas de los embarcados eran enviadas por avión al puerto de destino, donde las Comisiones Católicas de Inmigración o los capellanes de emigrantes estaban responsabilizados de conducir a los recién llegados junto con sus familiares o conocidos, con el objeto de favorecer su adaptación dentro de la nueva sociedad.<sup>14</sup>

En el caso argentino, la organización eclesiástica destinada a acoger a estos inmigrantes enmarcados en el Plan de Reagrupación Familiar era bastante débil o presentaba un incipiente desarrollo. En primer término, la Comisión Católica Argentina de Inmigración (CCAI) fue fundada en 1953 y recién a partir de 1962 comenzó a intervenir en el traslado de españoles. Para el último año mencionado había facilitado el desplazamiento de veinte peninsulares y había contribuido con el inicio de los trámites migratorios de otros cincuenta. Como podemos apreciar, estas cifras eran muy exiguas. La CCAI se encargaba principalmente de la asistencia a refugiados que huían de los regímenes comunistas, como los húngaros o yugoslavos, o de ofrecer préstamos para viajes, con la intermediación de la Comisión Católica Internacional de Migración o del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Orehar, 1964: 54-55).<sup>15</sup>

---

14 "Plan de reagrupación de familias" (1958). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 26, 6.

15 Para un estudio preliminar sobre las tareas desempeñadas por la CCAI en la segunda posguerra cfr. La Pietra y Soneira, 2000.

En segundo término, en la época analizada no se han registrado misioneros españoles de emigrantes en la Argentina. Las evidencias que disponemos para el año 1963 ponen de manifiesto que mientras que otras colectividades extranjeras instaladas en nuestro país tenían una minoritaria presencia de misioneros de su propia nacionalidad (por supuesto, insuficiente en relación con el número total de emigrantes de la colectividad correspondiente), la española carecía por completo de ellos (Milan, 1964: 52). Esto contrasta con el caso de otros países de destino de la emigración peninsular, donde existían sacerdotes españoles dedicados a asistir a los migrantes (en Brasil, por ejemplo, había nueve en 1968 y en Venezuela o Australia, en el mismo año, dos).<sup>16</sup> Esta débil estructura eclesial destinada a acoger a los inmigrantes españoles no impidió, sin embargo, que los peninsulares incluidos en el Plan de Reagrupación arribaran a nuestro país y se integraran a su sociedad. Creemos que fueron principalmente las familias y conocidos ya emigrados los que orientaron y facilitaron el proceso de desplazamiento desde el ámbito de destino, si bien en el espacio de partida otras organizaciones internacionales y nacionales, laicas y religiosas, colaboraron con el mismo. Sabemos por ejemplo, que en el año 1959, un 24% de los españoles que llegaron a la Argentina en el marco de la acción de la CCEM lo hicieron reclamados por sus hijos; mientras que un 22%, por sus cónyuges; un 19%, por sus hermanos y un 16%, por sus padres (Ministerio de Trabajo, 1960: 46). Resulta bastante probable que estos lazos fuertes hayan garantizado una importante asistencia a las personas trasladadas, tanto en el momento del desembarco como con posterioridad al mismo.

La participación en el Programa de Reagrupación Familiar suponía ciertas ventajas económicas para el emigrante. Por un lado, una reducción en el coste del pasaje, que guardaba proporción con el grado de parentesco existente entre el reclamado y el emigrado. Para ello, se establecieron tres grupos de reclamados, que se beneficiaron en distinta medida con el descuento. Los del Grupo A (cónyuge del llamante, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años incapacitados para el trabajo, novias casadas por poder antes de embarcar) no debían pagar nada. Los del Grupo B (padres del llamante, padres políticos, hijos mayores de 18 años, abuelos, nietos, hermanos huérfanos menores de 18 años, pupilos sometidos a la tutela del llamante) abonaban en España 30 dólares, y los del Grupo C (otros parientes y compañeros de profesión u oficio del reclamante), 50 dólares. En todos los casos, el reclamante en ultramar debía pagar 40 dólares. Además, el

---

16 "Ultramar" (1968). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. s./nº, 8.

CIME cobraba a todos los varones emigrantes, comprendidos entre los 18 y 50 años, unos 10 dólares, que debían abonarse en España.<sup>17</sup>

Por otro lado, la Comisión Internacional Católica de Migración ofrecía un sistema de préstamos de viaje, que era gestionado por la CCEM. El préstamo cubría alrededor del 75% del valor del billete. El resto lo ponía el emigrante, quien debía devolver la cantidad que había recibido, sin recargo ni interés, una vez instalado en el país de destino, a partir del tercer mes de su llegada, y en dieciocho mensualidades.<sup>18</sup> Según el balance realizado por la CCEM sobre la marcha de este sistema, desde comienzos de 1957 y hasta el 31 de marzo de 1958, la distribución por países de destino de estos préstamos arrojaba como resultado una preeminencia de Brasil (38 emigrantes que se dirigieron a este último país se beneficiaron de estos préstamos), seguido por Colombia (27), Venezuela (25), Canadá (18), Argentina (13), Uruguay (11), Santo Domingo(5), Chile(3), Perú (3) y Australia (2).<sup>19</sup> El balance correspondiente al año 1961 dio como resultado un absoluto predominio de Brasil (1.084 préstamos), seguido por Canadá, Venezuela, Perú, Colombia, Australia, Argentina (esta última, con 59 préstamos) y demás naciones.<sup>20</sup> Los problemas de este sistema de financiamiento eran que, si bien como se puede apreciar por las cifras comentadas, la cantidad de préstamos otorgados tendió a aumentar con el transcurso del tiempo, los mismos resultaban de cualquier modo insuficientes, en virtud de la demanda existente. Por otra parte, la distribución de dichos fondos se restringía o favorecía a determinados países de destino y categorías de migrantes, es decir, no respondía a un criterio de repartición equitativa (Orbegozo, 1959: 247-248).

Una última ventaja para los migrantes que se trasladaban a la Argentina con intervención de la Comisión Internacional Católica de Migración (y de las organizaciones nacionales asociadas a ella) consistía en la exención del pago de derechos consulares, del mismo modo que ya se procedía con las personas que se desplazaban al mencionado país, a través del CIME.<sup>21</sup> Tengamos en cuenta que, desde 1953, la Argentina mantenía con esta última institución programas de reagrupación familiar y de atracción de mano de obra industrial

---

17 "Plan de Reagrupación de Familias" (1959). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 22, 6.

18 Ultramar (1960). 9, s./p.

19 "Préstamos de viaje" (1958). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 18, 7.

20 "Préstamos de viaje concedidos a través de la Comisión Católica Española de Migración en 1961" (1962). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 64, 10.

21 Decreto n° 14.549, 21-11-1960. Cfr. AMAE, R 6220, Exp. 94, José María Alfaro, "Exención pago derechos consulares", Buenos Aires, 28-11-1960.

y rural, cuyos principales beneficiarios eran los italianos y españoles, con peso variable según los años (Dirección Nacional de Migraciones, 1960).

## Los orígenes y destinos de los migrantes asistidos

En cuanto a las provincias de origen de los emigrantes españoles acogidos al Plan de Reagrupación Familiar, contamos con la información correspondiente a los embarques efectuados en 1959, como se puede apreciar en el Cuadro 1 del Anexo. En este último también figuran las salidas transoceánicas de españoles entre 1946 y 1958, según sus provincias de procedencia, con el objeto de contrastar las áreas de origen de los flujos más espontáneos que tuvieron lugar entre 1946 y 1958 y los asistidos, que se desarrollaron en el marco del mencionado programa. Si bien la comparación sugerida adolece de algunos problemas (en las corrientes de 1946 a 1958 se contabilizaron los embarques hacia todos los destinos y en las de 1959, sólo hacia las naciones americanas incluidas en el Plan de Reagrupación Familiar;<sup>22</sup> en el primer caso se trata de un período y en el segundo, sólo de un año) nos permite esbozar algunas conclusiones preliminares sobre la cuestión planteada.

En relación con los flujos desplegados entre 1946 y 1958, el mayor número de migrantes era oriundo de Pontevedra, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Orense (en orden decreciente), mientras que en el caso del Plan de Reagrupación del año 1959, la mayor parte procedía de Santa Cruz de Tenerife, La Coruña, Pontevedra y Madrid (en orden también decreciente). La coincidencia en la preeminencia de la provincia de Canarias y las dos de Galicia resulta de gran interés. Por un lado, recordemos que estas tres unidades jurisdiccionales poseían puertos de embarque con una histórica vinculación con América. Por otro lado, la CCEM había instalado en dichas provincias importantes servicios de asistencia al emigrante y en particular, en los puertos de Vigo, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife (los otros puertos y aeropuerto en los que tenía presencia la CCEM eran Barcelona, Cádiz, Las Palmas, Bilbao, Santander y Barajas).<sup>23</sup> El hecho de que el componente principal de las corrientes asistidas se originara en áreas que ya tenían una larga tradición emigratoria con destino a América, confirmaría que en realidad la estructura de la CCEM se apoyó en las redes emigratorias preexistentes y que su acción

---

22 Ello no modifica demasiado los parámetros de comparación, dado que entre 1946 y 1958 los principales destinos de la emigración española fueron los americanos.

23 Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración (1957). 11, 8-10.

fue más eficiente justamente en las provincias donde las salidas espontáneas había alcanzado una importante dimensión numérica desde las primeras décadas del siglo XIX.

Dentro de Galicia, la distribución de los emigrantes del Plan de Reagrupación Familiar, por provincias de origen, fue similar a la presentada por los emigrantes de los flujos espontáneos (un predominio notorio de Pontevedra y La Coruña, seguidas por Orense y Lugo, en orden decreciente —ver el Cuadro 1). Ello estaría avalando, una vez más, la idea de que, en lo relativo a su procedencia, las corrientes asistidas de 1959 mantuvieron grandes líneas de continuidad con las de los años precedentes.

Desde 1956 y hasta 1965 la CCEM colaboró con el reagrupamiento familiar de unos 67.498 españoles, que se dirigieron a los diferentes países americanos beneficiados con el programa (Venezuela, Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile y Paraguay, en orden decreciente).<sup>24</sup> Los destinos que recibieron más migrantes del Plan de Reagrupación Familiar, a lo largo de casi una década, fueron Venezuela y Brasil (con 24.344 y 18.588 inmigrantes, respectivamente).<sup>25</sup> Ahora bien, resulta interesante señalar que los balances realizados en los primeros años de este programa (1956-1959) indicaron que la Argentina fue inicialmente el principal espacio receptor de los embarcados,<sup>26</sup> lo que podría ser la expresión de un fenómeno de reagrupación familiar que contó en una primera etapa con un gran desarrollo en relación con el país austral, para luego fortalecerse en naciones como Venezuela y Brasil, al compás de las variables condiciones económicas, sociales y políticas prevalecientes en cada una de ellas.

## Conclusiones

Como hemos expuesto anteriormente, a partir de 1956 el gobierno franquista delegó en el IEE (que luego fue adscripto al Ministerio de Trabajo) la tarea de estudiar y fomentar los flujos hacia el exterior, en el marco de la implementación de políticas económicas de desarrollo que atribuyeron nuevas funciones a las salidas de personas y a la movilidad humana en general. El IEE se apoyó en la CCEM para llevar a cabo los planes de reagrupación familiar acordados con el CIME, dado que existían condiciones ideológicas y

---

24 Cabe aclarar que, con el transcurso del tiempo, otros países quedaron incluidos de manera más informal dentro del plan (por ejemplo: Panamá, Costa Rica y Ecuador).

25 "Reagrupación familiar en ultramar" (1960). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 109, 7.

26 "Resumen del Plan R. F." (1960). Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración. 39, 7.

políticas que favorecieron, por primera vez, un acercamiento formal entre una institución gubernamental y otra religiosa, con el fin de asistir y canalizar las corrientes hacia ultramar.

Detrás de la declarada preocupación por los aspectos morales y espirituales involucrados en la lógica de reagrupamiento familiar se escondían motivos económicos más profundos, que condujeron al IEE a depositar en la CCEM la responsabilidad de llevar adelante el programa en cuestión. La última institución mencionada cumplió de manera eficaz con el cometido encomendado, valiéndose de la red capilar de las parroquias, que fueron el espacio privilegiado de su actuación.

La intervención formal de los poderes públicos y eclesiásticos en el proceso emigratorio se sustentó en los lazos establecidos entre el emigrado y sus familiares/conocidos que habían permanecido en la tierra de origen. De allí que la emigración asistida adquiriera una dimensión numérica mayor en las provincias donde la espontánea ya tenía un amplio desarrollo, por condiciones geográficas (cercanía a la costa y a los puertos) o históricas (larga tradición de vinculaciones con ultramar, motivada en factores económicos, sociales y culturales). Una vez más, los flujos hacia América, esta vez canalizados por el Estado y la Iglesia, se vertebraron en función de las redes primarias transoceánicas preexistentes.

Creemos que la emigración española a la Argentina se fundamentó en un fuerte espontaneísmo, es decir, más allá de los esfuerzos de los Estados peninsular y sudamericano por estimular estas corrientes, las mismas se desarrollaron con bastante autonomía con respecto a las políticas públicas de la segunda posguerra. Como prueba de ello, podríamos mencionar los limitados alcances que, en la práctica, tuvieron los Convenios de Migración suscriptos entre Franco y Perón (1948), y entre el primero y Frondizi (1960). Ambos acuerdos insistieron en consagrar la libre emigración de españoles hacia el país austral, pero bajo la tutela de los respectivos gobiernos, que debían seleccionar y regular los componentes de dichas corrientes humanas. En los hechos concretos, se ha comprobado que dichos tratados sólo institucionalizaron una histórica afinidad migratoria entre España y la Argentina, que se desarrolló desde el siglo XIX bastante al margen de los marcos normativos fomentadores o limitadores de la movilidad humana (De Cristóforis, 2013).

## Bibliografía

- ARACIL, R.; OLIVER, J. y SEGURA, A. (1998) "España durante el franquismo: de la dictadura a la transición (1936-1976)". En: *El mundo actual. De la Segunda Guerra Mundial a nuestros días*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 261-320.
- BERNASCONI, A. (2005) "De Pergamino a La Boca en veinte años: los Scalabrinianos y la asistencia a los inmigrantes italianos, 1940-1961". Ponencia inédita presentada en las *Xº Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*. Rosario.
- (2001) "Los Misioneros Scalabrinianos y la inmigración de la última posguerra en Argentina en la perspectiva de *L'Emigrato Italiano (1947-1956)*". En: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. 16 (49), 603-622.
- CEVA, M. (2006). "Los mediadores religiosos en la inmigración de trabajadores friulanos a Villa Flandria en la segunda posguerra". En: A. Bernasconi y C. Frid (eds.): *De Europa a las Américas. Dirigentes y liderazgos (1880-1960)*. Buenos Aires: Biblos, 113-125.
- COMISIÓN CATÓLICA ARGENTINA DE MIGRACIONES (1988) *Iglesia y Migraciones. Documentos*. Buenos Aires: Ediciones CCAM-CEMLA.
- DE CRISTÓFORIS, N. (2013) "Ideas y visiones de la inmigración española en la Argentina (1946-1965)". Ponencia inédita presentada en el *Congreso Internacional de Historia. Tercer Encuentro del Grupo de Trabajo de la Asociación Europea de Historiadores Latinoamericanistas (AHILA)*. Río de Janeiro.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (1960). *Inmigración*. II (5).
- FERNÁNDEZ VICENTE, M. J. (2005a) *Émigrer sous Franco. Politiques publiques et stratégies individuelles dans l'émigration espagnole vers l'Argentine et vers la France (1945-1965)*. Lille: ANRT.
- (2005b) "En busca de la legitimidad perdida. La política de emigración del régimen franquista, 1946-1965". En: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. 19 (56), 23-29.
- FERRARIS, M. C. (2009) *Entre la utopía fascista y el pragmatismo. Ideología y economía en el franquismo 1945-1970*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- GONZÁLEZ-ROTHVOSS Y GIL, M. (1959) *Familia y Emigración*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS (1960) *Emigración: Política Social y seguridad social*. Madrid.
- LA PIETRA, D. y SONEIRA, A. J. (2000) "Iglesia y migraciones: un balance de 50 años. El caso de la Comisión Católica de Migraciones (1951-2001)". Ponencia presentada en las *X Jornadas sobre Alternativas Religiosas en América Latina*. Buenos Aires. Disponible en: <http://www.ceil-piette.gov.ar/areasinv/religion/repub/jornadas/IIcom1/1soneira.html>.
- MARTÍN ACOSTA, M. E. (2007) "Emigración canaria a Argentina: algunos ejemplos de la Comisión Católica Española de Migración, a mediados del siglo XX". En: P. Cagliao Vila y E. Rey Tristán (eds.). *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura. Simposio Internacional de la Asociación Española de Americanistas, Santiago de Compostela 2 y 3 de septiembre de 2005*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 391-401.
- MILAN, P. E. (1964) "El Apostolado inmigratorio en la Argentina". En: *Inmigración e Integración, Terceras Jornadas de Estudio de la Comisión Católica Argentina de Inmigración*. Buenos Aires, 48-53.
- MÍNGUEZ GOYANES, X. L. (1997) "Emigración e xerarquía eclesiástica (1952-1969). Unha aproximación á cuestión". En: *Estudios Migratorios*. 3, 127-169.
- MINISTERIO DE TRABAJO (1960) *Memoria de la labor realizada en 1958*, Libro IV. Madrid: Instituto Español de Emigración.
- ORBEGOZO, Á. (1959) "Organizaciones nacionales e internacionales para la solución de los problemas migratorios". En: *Semanas Sociales de España, XVIII Semana – Vigo-Santiago – 1958, Los problemas de la emigración española*. Madrid: Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, 223-255.
- OREHAR, P. A. (1964) "La obra de la C.C.A.I. y la Jornada de la Inmigración". En: *Inmigración e Integración, Terceras Jornadas de Estudio de la Comisión Católica Argentina de Inmigración*. Buenos Aires, 54-58.
- PALAZÓN FERRANDO, S. (1995) *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio (1882-1990)*. Valencia: Institut de Cultura "Juan Gil-Albert".
- RENGIJO CALDERÓN, A. (1965) "Emigración y empresas privadas". Conferencia pronunciada en la Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid. Madrid.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SU SANTIDAD (1959) "Carta dirigida al Presidente de la Junta de las Semanas Sociales de España". En: *Semanas Sociales de España, XVIII Semana – Vigo-Santiago – 1958, Los problemas de la emigración española*. Madrid, 15-16.
- TUSELL, J. (1949) *Historia de España en el siglo XX*, T. III, *La Dictadura de Franco*. Madrid: Taurus.



VALCÁRCEL, C. M. R. de (1960) "Conferencia". En: Ministerio de Trabajo - Instituto Español de Emigración. *II Congreso de la emigración española a ultramar*. Madrid, 59-67.

## Anexo

**Cuadro 1:** Distribución provincial de la emigración española, luego de la Segunda Guerra Mundial

Provincias de origen de los emigrantes	Emigración transoceánica (1946-1958)	Porcentajes del total (Columna 2)	Emigración dentro del P.R.F. (1959)	Porcentajes del total (Columna 4)	Oficinas de la CCEM en puertos o aeropuertos
Santa Cruz de Tenerife	63.373	11,2%	2.016	20,1%	Puerto
<b>Pontevedra</b>	<b>84.092</b>	<b>14,9%</b>	<b>1.351</b>	<b>13,5%</b>	Puerto
<b>La Coruña</b>	<b>83.592</b>	<b>14,8%</b>	<b>1.317</b>	<b>13,2%</b>	Puerto
Madrid	27.406	4,9%	658	6,6%	Aeropuerto
<b>Orense</b>	<b>55.713</b>	<b>9,9%</b>	<b>564</b>	<b>5,6%</b>	---
Barcelona	48.427	8,6%	505	5,0%	Puerto
Las Palmas	6.141	1,1%	489	4,9%	Puerto
Oviedo	30.562	5,4%	326	3,3%	---
<b>Lugo</b>	<b>35.368</b>	<b>6,3%</b>	<b>317</b>	<b>3,2%</b>	---
León	10.170	1,8%	307	3,1%	---
Granada	9.273	1,6%	267	2,7%	---
Valencia	12.000	2,1%	163	1,6%	---
Málaga	6.693	1,2%	154	1,5%	---
Santander	6.508	1,2%	136	1,4%	Puerto
Almería	8.394	1,5%	130	1,3%	---
Sevilla	3.179	0,6%	107	1,1%	---
Salamanca	3.988	0,7%	106	1,1%	---
Zaragoza	3.975	0,7%	88	0,9%	---
Vizcaya	13.185	2,3%	87	0,9%	Puerto
Alicante	3.900	0,7%	85	0,8%	---
Burgos	3.063	0,5%	70	0,7%	---
La Rioja	3.597	0,6%	55	0,5%	---

Albacete	536	0,1%	54	0,5%	---
Córdoba	1.512	0,3%	52	0,5%	---
Guipúzcoa	4.751	0,8%	51	0,5%	---
Murcia	2.484	0,4%	50	0,5%	---
Cádiz	2.783	0,5%	46	0,5%	Puerto
Baleares	6.614	1,2%	45	0,4%	---
Tarragona	1.658	0,3%	45	0,4%	---
Valladolid	1.230	0,2%	41	0,4%	---
Zamora	4.051	0,7%	37	0,4%	---
Navarra	4.331	0,8%	36	0,4%	---
Lérida	1.228	0,2%	30	0,3%	---
Jaén	1.057	0,2%	26	0,3%	---
Cáceres	911	0,2%	25	0,2%	---
Palencia	762	0,1%	20	0,2%	---
Toledo	593	0,1%	19	0,2%	---
Ciudad Real	504	0,1%	18	0,2%	---
Ávila	743	0,1%	15	0,1%	---
Guadalajara	326	0,1%	14	0,1%	---
Huelva	328	0,1%	13	0,1%	---
Huesca	440	0,1%	12	0,1%	---
Soria	783	0,1%	12	0,1%	---
Gerona	1.283	0,2%	11	0,1%	---
Badajoz	486	0,1%	9	0,1%	---
Teruel	606	0,1%	9	0,1%	---
Álava	835	0,1%	7	0,1%	---
Cuenca	218	0,0%	7	0,1%	---
Segovia	221	0,0%	4	0,0%	---
Castellón	657	0,1%	3	0,0%	---
Total	564.530	100,0%	10.009	100,0%	---

**Fuentes:** Columna 2: Palazón Ferrando, 1995: 295. Columna 4: Ministerio de Trabajo, 1960: 48.

**NADIA ANDREA DE CRISTÓFORIS** es Doctora de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Master de la Université Paris 7 y Magíster en Investigación Histórica de la Universidad de San Andrés. Finalizó el Programa de Posdoctorado en la UBA. Es profesora en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Sociales de la UBA e investigadora en la misma universidad. Es investigadora adjunta del CONICET, con sede de trabajo en el Centro de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad Nacional del Centro (CESAL-UNICEN). Entre sus libros como autora única se encuentran: *Bajo la Cruz del Sur: gallegos y asturianos en Buenos Aires (1820-1870)* y *Proa al Plata: las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*.

**E-mail: [ndecristoforis@yahoo.com.ar](mailto:ndecristoforis@yahoo.com.ar)**